

113

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué Tolima, noviembre dieciocho (18) de dos mil veinte.
(2020).

Radicación No. 73001-31-03-06-2020-00142-00.

Como quiera que no fue posible remitir el anterior oficio a la Oficina de Registro del Guamo por cuanto no se pudo encontrar el correo electrónico de dicha oficina y la parte interesada afirmó desconocerlo, según constancia secretarial que antecede, se procede a señalar el día 25 de NOVIEMBRE de 2020 a las 10:30AM como fecha y hora para que la parte interesada retire el original del citado oficio a efectos de que tramite directamente su diligenciamiento.

Notifíquese.

La Jueza,


LUZ MARINA DIAZ PARRA